



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00038438- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente N° EX-2026-00038438- -UNC-ME#FA y los agregados EX-2026-00158417- -UNC-ME#FA y EX2026-00222929-UNC-ME#FA.

Y CONSIDERANDO:

Que REE VILADRICH, Milena Milagros, DNI: 41.115.934, aprobó Sociología del Discurso con nota DIEZ (10) el 10/12/2020 y Literatura Clásica, Griega y Latina con nota DIEZ (10) el 20/02/2017, en el marco de la Licenciatura en Letras Modernas (UNC), y solicita su reconocimiento como materias electivas del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que GORNITZ, Pedro, DNI: 43.997.326, aprobó Principios y Estructura de la Economía con nota NUEVE (9) el 01/07/2021 y Estadística II con nota OCHO (8) el 21/12/2022, en el marco de la Licenciatura en Economía (UNC), y solicita su reconocimiento como materias electivas del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que ROJAS, Facundo, DNI: 40.802.489, aprobó Dirección de Arte – Electiva de Cine con nota SIETE (7) el 18/11/2022, Actuación I con nota DIEZ (10) el 04/11/2016, Voz y Lenguaje Sonoro I con nota DIEZ (10) el 04/11/2016 y Taller de Investigación en Artes con nota OCHO (8) el 05/11/2019, en el marco de la Licenciatura en Teatro, y solicita su reconocimiento en el Plan de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales;

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, designada por Resolución RHCD-2025-107-E-UNC-DEC#FA, resolvió otorgar las equivalencias solicitadas según se detalla en los artículos resolutivos;

Que lo actuado se enmarca en las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 3/2014 y la normativa vigente de equivalencias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que obran en los respectivos expedientes los documentos respaldatorios pertinentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por REE VILADRICH, Milena Milagros, DNI: 41.115.934, y en consecuencia, dar por aprobadas DOS (2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°: Hacer lugar a lo solicitado por GORNITZ, Pedro, DNI: 43.997.326, y en consecuencia, dar por aprobadas DOS

(2) materias electivas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 3º: Hacer lugar a lo solicitado por ROJAS, Facundo, DNI: 40.802.489, y en consecuencia, dar por aprobada Dirección de Arte, DOS (2) materias electivas y Metodología de Investigación en Artes del Plan de Estudios de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Oficialía del Área de Enseñanza y Despacho de Alumnos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.